



MENDOZA, '28 AGO 2014

VISTO:

El expediente n° 10-196-O/06 (DUPLICADO) en el que constan las actuaciones relacionadas con la adscripción del alumno Federico ORTEGA a la cátedra "*Técnicas Vocales III*", en las Carreras de Artes del Espectáculo, durante el ciclo lectivo 2006.

CONSIDERANDO:

Que la demora en la finalización del trámite ha sido debido al extravío de las actuaciones respectivas, por lo que la Titular de la cátedra, Dra. Ana María ORTEGA certifica la aprobación de la adscripción realizada por el alumno ORTEGA, dado que cumplió con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 10/00-C.D. sobre Reglamento de Adscripción de Alumnos, que se encontraba vigente al momento de la autorización de la adscripción (243/06-FAD).

El informe de Secretaría Académica.

Por ello,

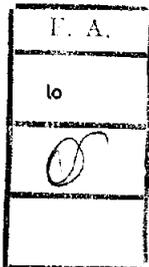
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la adscripción realizada por el alumno Federico ORTEGA (Registro N° 16.929 - D.N.I. N° 30.536.030) en la cátedra "*Técnicas Vocales III*", en las Carreras de Artes del Espectáculo, durante el ciclo lectivo 2006, autorizada por resolución N° 243/06-FAD.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar al interesado el certificado de aprobación correspondiente a su adscripción.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **495**



Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO